

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 20 DE ABRIL DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
REPETICIÓN 20-001-23-33-003 2016-00006-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	REYNEL DE JESÚS ROJAS MEDINA-ARLDO ARIEL ZAMBRANO VALDEBRALQUEZ-LUÍS JOAQUIN PALOMINO SÁNCHEZ-MIGUEL MORA VALDERRAMA	4/MAYO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00432-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ANTONIO DE JESÚS TORRES IZQUIERDO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-DEPARTAMENTO DEL CESAR	4/MAYO/2017
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-33-003 2016-00251-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	CARREÑO CONSULTORES SAS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	4/MAYO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00149-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	MOISES ALBERTO DAZA	UGPP	4/MAYO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTE (20) de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA